

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO  
LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA  
LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA INTERNACIONAL**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona humana, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresista, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Constitución de la República declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integridad vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano, por consiguiente, es función esencial del Poder Ejecutivo, como uno de los poderes públicos, la elaboración, ejecución y priorización de políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar esos objetivos;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que es un principio fundamental consagrado en la Constitución y en los Tratados fronterizos, el uso sostenible y la protección de los ríos fronterizos, el uso de la carretera internacional y la protección de los bornes fronterizos utilizando puntos geodésicos, consagrados en el Protocolo de Revisión del año 1936 del Tratado de Frontera de 1929 y el Tratado de Paz, Amistad Perpetua y Arbitraje de 1929, suscrito con la República de Haití;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que para el Poder Ejecutivo poder lograr esos planes y propósitos consignados en la Constitución de la República, se requiere que los mismos estén transparentados e incluidos en la Ley General de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos que se aprueba en el Congreso Nacional cada año;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que conforme al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2011, remitido por el Poder Ejecutivo, a través del Senado de la República y que se encuentra en estos momentos en estudio por la

Comisión Permanente de Presupuesto, no se encuentra consignada una partida presupuestaria que incluya la construcción de tan importante vía de acceso, como lo es la Carretera Internacional, limítrofe con la hermana República de Haití;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la construcción de la Carretera Internacional, como una de las vías de acceso más importante de la línea fronteriza, que comprende varios tramos carreteros, como son: un primer tramo que va desde Villa Anacaona, provincia Dajabón a Pedro Santana, provincia Elías Piña, un segundo tramo de Pedro Santana a la Descubierta y un tercer tramo de Duvergé al municipio Pedernales, provincia Pedernales, los cuales suman unos 228 kilómetros de largo;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que esta obra, reclamada por décadas por los moradores y comerciantes de la Zona y de ambos países, por intermedio de sus legítimos representantes ante el Congreso Nacional, contribuye al fortalecimiento del desarrollo económico, social, cultural y turístico de cada una de las provincias fronterizas y de una gran parte de los habitantes de Haití, que conviven a diario con nuestros conciudadanos en el intercambio comercial de mercancías, que se requiere del traslado de un lugar a otro por dicha vía, en los conocidos mercados tradicionales que se realiza en las provincias Dajabón y Elías Piña, generando estos mercados centenares de mano de obra de manera formal e informal entre ambos países, sobre todo en estos momentos de apertura comercial con Haití, donde se construye en el municipio de Dajabón un Mercado Modelo de carácter Bilateral;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que en estos momentos se hace necesario e impostergable, hacer un llamado al Gobierno, para que dentro de su política de inversión pública incluya en el Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011, remitiendo al Congreso Nacional, a través de una modificación presupuestaria, una partida de dinero que permita la construcción de la referida carretera;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que es deber del Senado de la República Dominicana ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

## **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: SOLICITAR** al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, ordene al Ministerio de Hacienda, la inclusión de una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto General del Estado del año 2011, que cursa en el Senado de La República, para la construcción de la Carretera Internacional, limítrofe con la hermana República de Haití.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, y al Ministro de Hacienda, Vicente Bengoa Albizu, para su conocimiento y fines correspondientes.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de diciembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA,**  
Secretario.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria Ad-Hoc.

